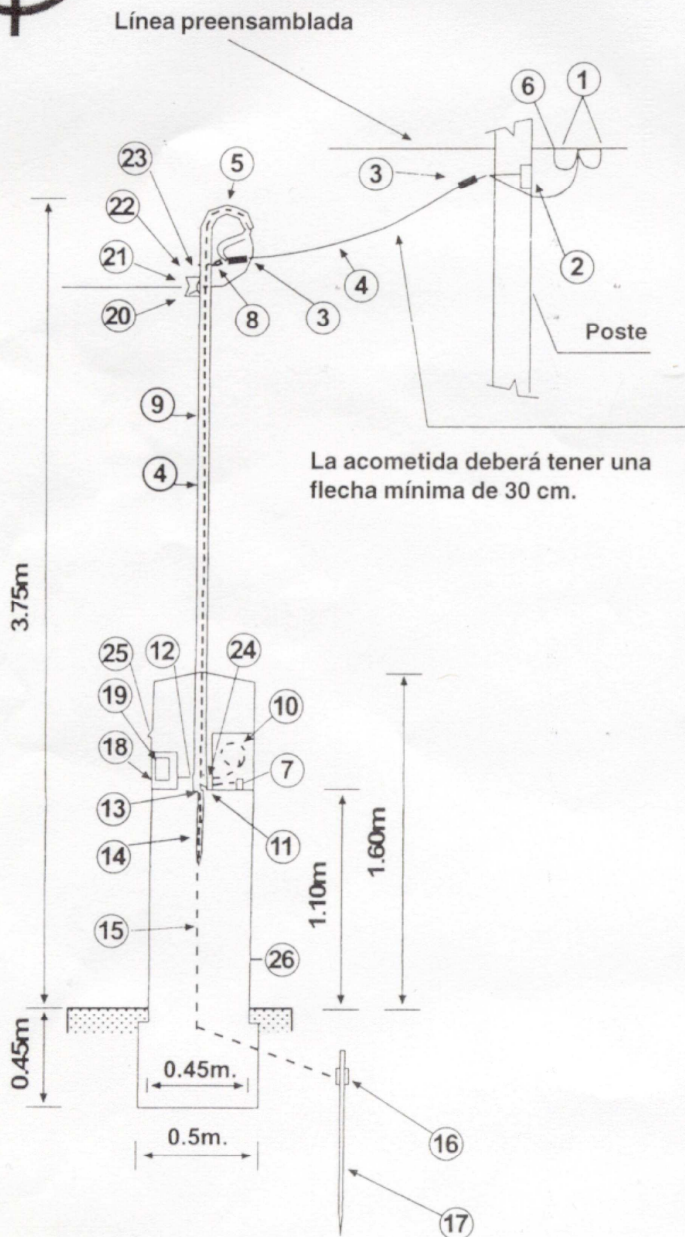




ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A.

PILAR "TIPO MONOFASICO"



REFERENCIAS:

- 1 - Morseto bimetálico Cu/Al, para conexión a líneas desnudas o Morseto derivación domiciliario, dentado, para líneas preensambladas. Cant =2.
 - 2 - Abrazadera para poste de madera Cant=1.
 - 3 - Pinza de anclaje para conductor tipo Retenax. Cant = 2.
 - 4 - Cable bipolar de Cu, sección 2x6 mm², aislación de Polietileno Reticulado, longitud acorde a la distancia entre el pilar al poste, long. = 8 a 12m.
 - 5 - Curva de baquelita, con rosca, diámetro 42mm, espesor 5 mm. Cant. =1.
 - 6 - Portafusible aéreo para 63 Amper, 500v, encapsulado en polietileno reticulado, con elemento fusible de 32 Amper, (Según potencia solicitada). (Similar al modelo DPA de CAVANNA). Cant.=1.
 - 7 - Terminal a compresión de Cu, estañado para sección de 4mm². Cant.= 1.
 - 8 - Abrazadera para pilar domiciliario. Cant.= 1.
 - 9 - Caño de hierro galvanizado pesado de 1 1/4, espesor de pared 3,2 mm., longitud 2,6 m.
 - 10 - Caja para medidor monofásico, según Plano N° 898 de EMSA.
 - 11 - Derivación Doble T de hierro galvanizado diámetro 1" 1/4. Cant.= 1.
 - 12 - Caño de hierro galvanizado diámetro 1" 1/4. Cant. = 0,10.
 - 13 - Reducción de Hierro galvanizado de 1" 1/4 a 1/2". Cant.= 1.
 - 14 - Caño de hierro galvanizado diámetro 1/2" Cant. = 0,5m.
 - 15 - Conductor de Cu desnudo, sección 4 a 6 mm². según potencia solicitada, Cant.= 3m. Cantidades acorde al ítem 17.
 - 16 - Tomacable y bulón de bronce diámetro 5/8. Cantidades acorde al ítem 17.
 - 17 - El usuario realizará la puesta a tierra con jabalinas cobreadas diámetro 5/8", de la marca Gen-Rod de L=1m. IRAM N 2309. Su valor decrece con el incremento de potencia solicitada, siendo su límite de 10 Ohm.
 - 18 - Interruptor termomagnético bipolar, -220/380 V, intensidad 25 ó 32 Amperes máximo (según potencia solicitada), capacidad de corte VDE 3KA, característica de disparo menor o igual a 5 veces, la corriente nominal, "respuesta según curvas B o L". Debe cumplir con las normas IRAM 2.169 y VDE 0641 del 11/88.-
"No se utilizarán por razones de seguridad las que responden a las curvas C o G". Cant.= 1.-
 - 19 - Caja para interruptor termomagnético bipolar, marca EMANAL, marco regulable, 150x114x90 mm, chapa N° 18. Cant.= 1.-
 - 20 - G52 A Grampa de hierro zincado R=22mm, con 2 tornillos. Cant.= 1.-
 - 21 - Bulón de hierro galvanizado, diámetro 6mm, L=63,5 mm, con dos arandelas planas y 1 elástica. Cant.= 2.-
 - 22 - Cruceta de hierro galvanizado "L" 3x38x38mm, L= 30 mm Cant.= 1.
 - 23 - Aislador roldana de porcelana 50x50 mm, diámetro 15mm. Cant.=2.
 - 24 - Caño de hierro galvanizado diámetro 1" 1/4. Cant.= 0,05m.
 - 25 - Alerito de protección para caja c/interruptor termomagnético.
 - 26 - Mampostería revocada con mezcla reforzada 0,45 x 0,45m. Cant.=1.-
- Observación:**
En caso de realizarse la acometida del pilar a la vivienda en forma subterránea se eliminan los ítems N°20,21,22. y 23

DEL REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO ELECTRICO

Establece:

-3.2 - El usuario deberá utilizar la energía eléctrica y la potencia dentro de los horarios y de acuerdo a los valores de demandas autorizadas, y con destino al exclusivo uso para el cual se requiere el suministro, quedándole prohibido ceder energía a terceros. Sin embargo y cuando mediaren circunstancias especiales, la empresa podrá efectuar excepciones sobre el particular, en tal caso, siempre serán a título precario y mediante convenio entre las partes intervinientes con intervención de EMSA y a efectos de asegurar el cumplimiento de las norma de seguridad de dichas instalaciones.

-3.3 - El usuario deberá arbitrar los medios para que sus instalaciones eléctricas no produzcan perturbaciones en el servicio, ni desperfectos o deterioros en los bienes de la Empresa, o ponga en peligro la vida de personas, en cuyo caso la Empresa podrá interrumpir el suministro de energía eléctrica, hasta tanto se subsanen las fallas que ocasionan los inconvenientes.

-3.4 - El usuario deberá arbitrar los medios para que los aparatos, equipos, motores, o cualquier otro elemento eléctrico de su propiedad o que haga uso de la instalación eléctrica en cuestión, tengan la debida protección eléctrica como la técnica lo aconseja, tales como: descargadores con su respectiva conexión a tierra, detectores de sobretensión o baja tensión con dispositivo de desconexión incorporado o según el caso, un equipo de resguardo por inversión de secuencia de fases; contra los efectos de posibles anomalías en el sistema de distribución de EMSA, debido a fallas comunes en líneas y transformadores o aquellos provocado por accidentes de terceros.-

ATENCION: Se aconseja la instalación de un disyuntor diferencial para salvaguardar la vida del usuario y su familia, así como la protección de los electrodomésticos.